

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE SE ELEVA A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Asunto: Aprobación de Precio público por la Prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas de la Piscina Cubierta Municipal Mes de Julio 2023

Elaborada y verificada por el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento la relación de sujetos pasivos en concepto de **Precio Público por la Prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas de la Piscina Cubierta Municipal** correspondiente al mes de **Julio 2023**, según la información remitida por la Delegación de Deportes, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal nº 31, Reguladora del Precio Público referenciado.

Toda vez que en dicha relación se han incluido las altas y bajas que se han producido, así como habiéndose recepcionado por parte de la Delegación de Deportes las debidas autorizaciones para su domiciliación bancaria -que tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado o rechazadas por la entidad de crédito-, procede la tramitación correspondiente a efectos de su puesta al cobro, resultando el siguiente resumen:

Nº sujetos pasivos: **118**

Importe total cuota mensual: **2.832,90 €**

Se propone a la Alcaldía-Presidencia la adopción de resolución con las siguientes disposiciones:

Primera: Aprobar las mencionadas Listas Cobratorias por los períodos, importes y número de contribuyentes consignados, que se adjuntan.

Segunda: Que las mencionadas Listas Cobratorias se expongan al público por un plazo de QUINCE DÍAS, conforme al artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Asimismo, el anuncio de exposición pública habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Tercera: Dejar reseñado que para obtener información relativa a las listas cobratorias deberán dirigirse al Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Iglesia, n.º 1 de 9 a 14 horas, y sólo se facilitará al obligado tributario o su representante debidamente acreditado, y el acceso a dicha información se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las alegaciones que se deseen formular deberán dirigirse a la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública y podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único del Ayuntamiento y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta: Que se pongan al cobro los recibos correspondientes por la Tesorería Municipal, en el período voluntario que comprende del día 1 de Septiembre al 31 de Octubre de 2023. La fecha de cargo en banco, se señala para el día 15 de Septiembre de 2023.

No obstante, V.I. resolverá con su superior criterio.

Código Seguro De Verificación	hy5d9eXBvYyvrpwsRwpCSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Isabel Ruiz Doña - Jefa del Departamento de Gestión Tributaria	Firmado	30/08/2023 08:31:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/hy5d9eXBvYyvrpwsRwpCSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

